

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

INSTRUCCIONES GENERALES

- * Escriba solamente a máquina, o con bolígrafo utilizando mayúsculas de tipo imprenta.
- * Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en los ejemplares 1 y 2.
- * Evite todo tipo de correcciones, enmiendas o tachaduras.
- * No escriba en los espacios reservados a "Códigos".
- * No olvide firmar el impreso.
- * No olvide indicar la Autoridad (Sr. Director del Aeropuerto que corresponda o Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión Administrativa, según proceda) a la que se dirige la instancia según la Base 5.4 de la convocatoria.

INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. **CATEGORIA (ESPECIALIDAD):** Consigne literalmente la que solicita y corresponde en el Anexo I de la convocatoria.
- 2.A **CENTRO AL QUE PERTENECE LA VACANTE:** Consigne literalmente el que solicita y corresponde en el Anexo I de la convocatoria excepto en el caso de aspirar a plazas de las categorías siguientes: Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera y Programador de Segunda.
- 2.B **LUGAR DE EXAMEN:** Sólomente en el caso de solicitar vacantes de las categorías de Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera y Programador de Segunda, consigne literalmente el que solicita de entre los Centros que convocan vacantes de la misma categoría a la que aspire, detallados en el Anexo I. En caso contrario, no indicar nada.
3. **FASE/RESERVA:** Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

<u>Letra</u>	<u>Fase/Reserva</u>
P	Promoción
M	Cupo de reserva para personas minusválidas.
L	Libre

En caso de que no se consigne alguna letra para elección de la Fase/Reserva se entenderá que el aspirante solicita participar en la Fase de Libre (L).
13. **REQUISITOS ESPECIFICOS ... :** cuando el programa correspondiente a la plaza que solicita prevea requisitos específicos, consigne el/los Títulos y/o Certificados, Nombramientos, Permisos, estatura, corpulencia, peso, talla, etc., que posea.
14. **PRUEBAS OPTATIVAS:** Consigne literalmente la/s prueba/s optativa/s en la/s que desea participar de entre las que figuran en el programa correspondiente a la plaza solicitada. Igualmente, deberá indicarse en este apartado la opción que, en su caso, corresponda, cuando el programa de selección permita la elección entre diferentes alternativas para la realización de alguno/s de los ejercicios previstos en el mismo.
15. **ELECCION DESTINOS:** Los aspirantes a plazas de las categorías de Titulados Superiores, Titulados Universitarios, Programador de Primera y Programador de Segunda, deberán indicar en este apartado la elección de los Centros/Destinos, convocados y detallados en el Anexo I de la Convocatoria para cada una de las categorías, por orden de preferencia para la adjudicación de las vacantes entre los aspirantes aprobados por orden de prelación y puntuación.

La presente instancia podrá entregarse en el plazo, lugar y forma señalados en la Convocatoria.

24993 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 20 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Controladores de Circulación Aérea.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Aviación Civil.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Segundo.-1. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2. De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto de acceso libre como de promoción interna, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 1989, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, sito en el aeropuerto de Madrid-Barajas, a las nueve treinta horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Motivos de exclusión
Bajo Miguel, Ana Rosa	389.844	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del DNI.
Cerrolaza Gómez, Carlos	2.600.100	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del DNI.
Echagüe Gómez, María Victoria	5.361.053	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del DNI.
Herrero Barrientos, Juan	50.297.285	Solicitud fuera de plazo.
Igeño Bernárdez, Eloy	28.880.816	Solicitud fuera de plazo.
Martínez de la Riva, Alicia	5.395.229	No haber firmado la solicitud.
Rodríguez Sevillano, José Antonio	50.698.877	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del DNI.
Romero Perera, Raquel Lucía	43.611.310	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del DNI.
Salado Echeverría, José Miguel	6.537.557	No haber adjuntado a la solicitud fotocopia del DNI.

UNIVERSIDADES

24994 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.-Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación: Para las plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior.

También podrán concursar a las plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago a la Sección de Caja de la Universidad Politécnica de Cataluña de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

La Sección de Caja entregará el recibo por duplicado. Se acompañará a la solicitud uno de los ejemplares.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Caja, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.-La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 28 de septiembre de 1989.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO I

Excelentísimo y magnífico señor:

Convocadas a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Número de plaza

Cuerpo Docente de
 Área de conocimiento:
 Departamento:
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria (materia y Centro de asignación):
 Fecha de la convocatoria: de de 1989
 («Boletín Oficial del Estado» de de de 1989).
 Concurso Concurso de méritos

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar nacimiento	Provincia	DNI		
Domicilio			Teléfono		